

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOANN HERNÁNDEZ VÉLEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0159

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 15 de octubre de 2020, este Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"), citó a las partes a la celebración de una Vista Evidenciaria para el 24 de noviembre de 2020 a la 1:00 p.m.

El 23 de noviembre de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó ante el Negociado de Energía *Urgente Moción Informativa y Povidencia*. En esta, la Autoridad solicitó la suspensión de la Vista Administrativa pautada para el 24 de noviembre de 2020, toda vez que por razones de enfermedad no estará disponible su testido.

Así las cosas, se reseñala la Vista Evidenciaria del caso para el **22 de diciembre de 2020 a la 1:00p.m. en el Salón de Vistas** del Negociado de Energía ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico.

Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones y, a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 23 de noviembre de 2020. Certifico además que hoy, 23 de noviembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0159 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y joannhrnandz@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de noviembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

